

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 151

PROGRAMA: Programa de Especialidad en Pediatría

UNIVERSIDAD: Universidad de La Frontera

En la Sesión del Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Médica, de fecha 29 de mayo de 2015 se acordó lo siguiente:

I. Vistos:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de APICE para actuar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización N° 15 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; los Criterios de Evaluación para la acreditación de Especialidades Médicas aprobados por la CNA, la solicitud de acreditación presentada por el Programa de Especialidad en Pediatría de la Universidad de la Frontera; los antecedentes del programa solicitante y los centros formadores en que éste se lleva a cabo y el informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

II. Teniendo Presente que:

1. El Programa de Especialidad en Pediatría se sometió voluntariamente al proceso de acreditación administrado por esta Agencia, manifestando su interés de presentar dicho programa para el estudio de acreditación con fecha 26 de enero de 2012.
2. La Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera presentó con fecha 4 de agosto de 2014 la solicitud de acreditación del programa, de acuerdo con las instrucciones de APICE.
- 3.-La Coordinadora de Adquisiciones de la Universidad de la Frontera Señora Paula Moreno Bustos y el Presidente de APICE Dr. Andrés Heerlein Lobenstein formalizaron con fecha 11 de septiembre de 2014 el Convenio de Acreditación de Programas y Centros Formadores de Especialistas Médicos correspondiente
4. El Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Médica, después de analizar el informe de autoevaluación del programa, designó a los integrantes del Comité de Pares Evaluadores quienes realizaron la visita al programa y los centros en que se realiza y emitieron su informe ,el que APICE recibió conforme con fecha 25 de marzo de 2014.

- 5.- La Secretaria Ejecutiva comunicó el informe del Comité de Pares Evaluadores a la Facultad con fecha 8 de abril de 2014.
- 6.- Dicha Facultad envió a APICE con fecha 15 de abril sus comentarios y observaciones referentes al informe.
- 7.- La Secretaría Ejecutiva remitió al Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Médica el informe del comité de pares evaluadores y las observaciones presentadas por la Facultad, documentos que fueron analizados por este Consejo.
8. Finalmente, el Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Médica emitió un acuerdo de acreditación con fecha 29 de mayo de 2014 y lo puso en conocimiento del Directorio de APICE con los fundamentos correspondientes a través de la Secretaría Ejecutiva.

III Texto del acuerdo y sus fundamentos

El Consejo ha completado el estudio y análisis de los documentos enviados por el Programa de Especialidad en Pediatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Frontera, incluyendo el informe de pares evaluadores. Se procede a entregar el informe final.

I.- DEFINICIÓN CONCEPTUAL

- A. El Programa de Especialidad en Pediatría se inserta en los propósitos de la Facultad de Medicina y en la misión de la Universidad de La Frontera. Su propósito es formar un pediatra general.
- B. Los objetivos generales destacan una visión integral, con excelencia clínica y formación científica, con conocimientos de prevención, promoción, desarrollo y patologías del niño.
- C. **El perfil de egreso** declara que el pediatra formado en la Universidad de La Frontera tendrá las características de un pediatra general, capaz de guiar integralmente el crecimiento y desarrollo del niño, prevenir, resolver y eventualmente derivar las patologías que afectan a la población infantil en cualquier región del país. Será empático con el paciente y la familia, respetando las diferencias sociales, étnicas y religiosas del grupo. Tendrá capacidad de desempeñarse adecuadamente en un equipo de salud. Mantendrá hábito de formación continua con análisis crítico. Será capaz de diseñar y desarrollar trabajos de investigación.

I. CONTEXTO INSTITUCIONAL

A. La Universidad de La Frontera es una universidad acreditada, actualmente hasta el 2018. Posee una Facultad de Medicina y una Carrera de Medicina también acreditada.

El Programa de Especialidad en Pediatría es dependiente y está inserto en el Departamento de Pediatría y Cirugía Infantil.

B. La formación pediátrica se inicia aproximadamente en 1974 en la sede Temuco de la Universidad de Chile. Posteriormente, en 1981, con la creación de la Universidad de La Frontera, se continúa la formación de especialistas en Pediatría.

C. El Programa se desarrolla fundamentalmente en el Hospital Regional Hernán Henríquez Aravena (HHA), el cual está acreditado por el periodo máximo. También se desarrolla en el Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia, el Consultorio San Antonio y el Centro Comunitario de Salud mental de Padre las Casas.

Los pares evaluadores visitaron el Hospital y el Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia. Ambos centros formadores tienen la característica de ser exclusivos para el Programa de Especialidad en Pediatría de la Universidad de la Frontera.

Los centros mencionados, presentan un equipamiento y funcionamiento de primer nivel con un flujo y variedad de pacientes que garantizan los requerimientos del proceso formativo.

II. CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

A.-DE LOS ALUMNOS

El Programa tiene una duración de tres años y un cupo anual de cuatro alumnos.

Existe una pauta de evaluación de antecedentes para su ingreso, y los alumnos provienen de concurso ministerial, de becas de excelencia y de origen autofinanciado. No es clara la protección previsional y de seguro de salud en el último grupo.

Para las vías de ingreso al Programa también se menciona la modalidad APS (6 años), de lo cual no hay menciones significativas posteriormente por lo que se entiende que son asimilados al programa en forma alterna.

El programa de Especialidad en Pediatría se desarrolla en la modalidad de dedicación exclusiva.

B.-DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR

– El Programa está bien organizado, con un currículo ordenado y con secuencia progresiva en la formación.

El plan de estudios contempla actividades prácticas (rotaciones) intrahospitalarias y ambulatorias que se realizan en consultorios municipales. También se destaca la asistencia obligatoria a curso de lectura y análisis crítico de la literatura médica y a un módulo de Bioestadística.

- Los residentes participan adecuadamente en el trabajo asistencial, en un ambiente armónico y supervisados. Su experiencia de aprendizaje progresivo asegura las competencias clínicas que el becado debe adquirir.
- Respecto al apoyo docente, éste se realiza tanto por pediatras universitarios como por pediatras asistenciales. Así, las actividades del becado siempre tienen supervisión efectiva, a pesar de que en la encuesta a los docentes, el 29% considera que el número de becados no es adecuado en función de las horas académicas efectivas.
- El equipamiento técnico para la especialidad y la dotación de personal son adecuados tanto en el Hospital HHA como en CESFAM Pedro de Valdivia. Destacar que el Hospital está recientemente habilitado con dependencias y unidades de apoyo, así como unidades clínicas completas y de nivel óptimo.
- Los residentes disponen de espacios adecuados para su desempeño, con buenas acomodaciones y acceso a biblioteca tanto físicamente como en forma virtual.
- Las actividades de investigación no constituyen una asignatura en particular y tanto los docentes, los egresados y los residentes opinan que no existe orientación sistemática a la investigación.
- En relación a la evaluación de los residentes se declara que existen evaluaciones al final de cada rotación, pero no existe uniformidad en el procedimiento, ni cumplimiento oportuno de los procesos de evaluación.
Se menciona una evaluación en los primeros seis meses con examen teórico-práctico para decidir su continuidad en el programa, sin embargo no existe documentación ni registros concordantes.
Se reconoce un déficit de las evaluaciones en conjunto con los residentes.
- En relación a la evaluación de los docentes, se concluye que la mayoría de ellos no reconoce recibir evaluación formal por su superior. Refieren desconocer sistemas de evaluación, no tener acceso a hoja académica y no comprender el proceso de nombramiento de los docentes.
- En relación a la evaluación del Programa, este ha sido sometido a modificaciones recientes, pero no parece ser una actividad rutinaria, ya que no existe formalmente un Comité de Programa ni documentación que permita evidenciar un proceso continuo.

III. CUERPO ACADÉMICO

A.

B. Jefatura del Programa

El Jefe del Programa es un Profesor Asociado, con una larga trayectoria docente y que aparece como fundamental en el desarrollo del Programa. No obstante, su jornada contractual universitaria es de 11 horas semanales.

C. Cuerpo Docente

La docencia y supervisión clínica permanente la realizan Pediatras con contrato universitario y por Pediatras asistenciales.

De los docentes universitarios, destaca que existe un muy escaso número de académicos en categoría II y III, así como la ausencia de Profesores Categoría I. La gran mayoría de los docentes pertenecen a las categorías inferiores. Todos los docentes cuentan con jornada contractual parcial y la gran mayoría con muy escasas horas semanales (inferior a 11 hrs). Se reconoce además la falta de planta académica en determinadas áreas clínicas, así como la escasa incorporación de técnicos pedagógicos en el proceso de enseñanza.

IV. RECURSOS DE APOYO

- Los dos centros formadores visitados cumplen y poseen adecuados servicios de apoyo, equipos asistenciales multidisciplinarios y adecuado volumen de pacientes.
- El hospital HHA es un hospital Regional de alta complejidad y con todos los equipamientos, servicios de apoyo y tecnología adecuados para el desarrollo del programa.
- El desarrollo de la Pediatría Ambulatoria se efectúa con la incorporación de un Consultorio del área municipal que cumple con los recursos y funcionamiento adecuados.

V. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

Existe un Jefe de Programa, que desempeña su labor con entusiasmo. Carece de un Comité de Programa formal que se reúna periódicamente, con registros, y que permita evaluar, coordinar y corregir oportunamente. El sistema de evaluación presenta debilidades en cuanto a procedimientos, calendarización, registros y en el compartir esto con los docentes.

VI. EVALUACIÓN GLOBAL FINAL

El programa de Especialidad en Pediatría de la Universidad de la Frontera, es meritorio y cumple requisitos para ser aprobado.

Dentro del espíritu de las acreditaciones está la mejoría continua de la calidad de los programas por lo cual este Consejo recomienda tener presente las siguientes recomendaciones para mejorar el mencionado programa:

- a) Completar recursos docentes de todas las áreas.
- b) Incrementar las jornadas contractuales de docentes.
- c) Estimular y fortalecer el proceso de evaluación académica de los docentes para aumentar en forma significativa la planta docente correspondiente a las categorías académicas superiores.
- d) Mejorar la retroalimentación de las evaluaciones entre todos los niveles (residentes, docentes, programa)
- e) Estandarizar y calendarizar los tiempos de las evaluaciones y sus procesos.

- f) Mejorar registros de las evaluaciones y resoluciones que afecten el desarrollo del programa.
- g) Creación de un Comité de Programa formal.
- h) Se recomienda incrementar las actividades formales de investigación de los docentes para lograr efectivamente las competencias declaradas en los objetivos generales y en el perfil de egreso y mejorar el ambiente académico en el cual se desarrolla el programa.

En conclusión este Consejo acuerda acreditar por un período de cinco años el programa de Formación de especialistas en Pediatría de la Universidad de la Frontera.

Se deja constancia que el número de horas académicas es adecuado para el número de becados del programa.

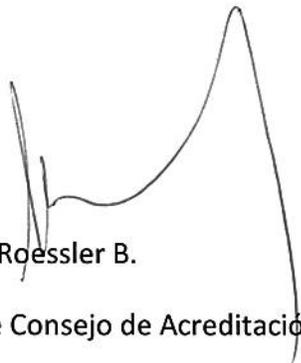
EN CONCLUSIÓN ESTE CONSEJO ACUERDA:

1. Acreditar al Programa de Especialidad en Pediatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera.
2. Otorgarle un período de 5 (cinco) años de acreditación
3. Señalar que la capacidad formadora del programa y en particular la supervisión de la actividad médico asistencial de los residentes es concordante con el número de alumnos admitidos por éste.

IV.- La Agencia Acreditadora APICE ACUERDA

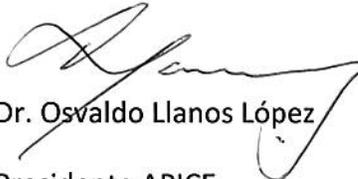
1.-Que, conforme al marco legal vigente se acredita el Programa de Especialidad en Pediatría sede Temuco, jornada diurna, modalidad presencial, impartido por la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera por un plazo de 5 años vigente desde el 29 de mayo de 2015 de hasta el 29 de mayo de 2020 .

2.- Que transcurrido el plazo señalado el Programa impartido por la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán consideradas las observaciones y recomendaciones indicadas por el Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Médica .



Dr. Emilio Roessler B.

Presidente Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Médica



Dr. Osvaldo Llanos López

Presidente APICE

APICE CHILE
Agencia de Acreditación de
Programas y Centros Formadores
de Especialistas Médicos